



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios para la creación y el llamado a concurso de nuevos registros notariales conforme lo estipulado en los Artículos 18 y 18 bis de la Ley Orgánica del Notariado N° 6898, para la localidad de Álvarez, departamento Rosario.

Diputado Provincial
Juan Cruz Cándido
UCR - EVOLUCIÓN



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Señor presidente:

En la actualidad hay solo un registro notarial en la localidad de Álvarez, el mismo abarca dicha localidad, las localidades y barrios de La Carolina, Los Pinos, Pueblo Muñoz, Villa Amelia, Coronel Domínguez y Piñero.

Cabe destacar que esta región en los últimos años ha tenido un gran crecimiento poblacional, por lo que demanda mayor presencia de registros notariales

Asimismo, no es menor que la única escribanía de la zona, en reiteradas ocasiones deja de prestar servicio a la comunidad debido a cuestiones personales de la profesional a cargo. Esto ocasiona un gran perjuicio para la población, que debe recurrir a la ciudad de Rosario para poder realizar los trámites necesarios.

En virtud de esto es que solicitamos a la Provincia de Santa Fe la creación y el llamado a concurso de nuevos registros notariales conforme a lo estipulado en los Artículos 18 y 18 bis de la Ley Orgánica del Notariado N° 6898 para la localidad de Álvarez, departamento Rosario.

Por lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del Presente Proyecto de Comunicación.

Diputado Provincial
Juan Cruz Cándido
UCR - EVOLUCIÓN